

102

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 25 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2020-00289/ 00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De las EXCEPCIONES de “INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS” y “COBRO DE LO NO DEBIDO” de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 42 del estatuto procesal, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, en virtud de lo previsto en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 26 de FEBRERO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 028 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARIA JOHANNA HERNANDEZ CONTRA LUIS ALFREDO ESTRADA RAD: 2020-289

JAIRO ALBERTO CORZO GARCES <jacog54@hotmail.com>

Mar 9/02/2021 5:51 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (15 MB)
contestación 2020 289.pdf;

Buenas tardes,

De manera comedida me permito radicar contestación dentro de la demanda en referencia.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO CORZO GARCÉS.
Abogado.

Señor:

JUEZ CUARTO DE FAMILIA

BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso EJECUTIVO de ALIMENTOS de MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES contra LUIS ALFREDO ESTRADA.

RADICACIÓN: – 2020-00289-00-

JAIRO ALBERTO CORZO GARCÉS, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.831.144 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 28.841 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el proceso de la referencia, como apoderado especial del demandado **LUIS ALFREDO ESTRADA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, dentro del término legal procedo a descorrer el traslado de la demanda y la **CONTESTO** en los términos siguientes:

EN CUANTO A LOS HECHOS

Respecto de los HECHOS expuestos, los contesto así:

PRIMERO: ES CIERTO. La menor de edad **MARIANNE LUCIANNA ESTRADA HERNANDEZ** es hija del demandado **LUIS ALFREDO ESTRADA** y de la demandante **MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES**, así consta en el correspondiente registro civil de nacimiento.

SEGUNDO: ES CIERTO. Mi poderdante y la demandante celebraron una CONCILIACIÓN en la COMISARIA DE FAMILIA DE PIEDECUESTA, que se formalizó mediante acta de fecha 3 de Diciembre de 2019, marcada como HRIA. No. 0787-19. Allí se acordó sobre: 1) CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL; 2) ALIMENTOS; 3) GASTOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN; 4) VESTUARIO; 5) VISITAS.

TERCERO: ES CIERTO. Al revisar los pagos realizados por mi mandante se verifica que hasta el momento de la presentación de la demanda (Septiembre de 2020) faltaba por pagar la suma de \$43.400. Ahora, mi mandante consigna

tales valores junto con los aumentos correspondientes a los meses subsiguientes de OCTUBRE de 2020 por \$2.600; NOVIEMBRE de 2020 por \$2.600; DICIEMBRE de 2020 por \$2.600; ENERO de 2021 por \$10.391 y FEBRERO de 2021 por \$10.391, para un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$291.982). Con estos pagos mi mandante queda totalmente al día con sus obligaciones alimentarias.

CUARTO: NO ES CIERTO. El demandado LUIS ALFREDO ESTRADA ha venido cumpliendo con su obligación correspondiente al 50% sobre GASTOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN. La demandante afirma que mi mandante adeuda \$1.134.000 por PENSIONES EDUCATIVAS; \$487.875 por UTILES ESCOLARES, UNIFORMES Y MATRICULAS y \$24.614 por GASTOS DE SALUD, PARA UN TOTAL DE \$1.646.489.=

Sin embargo, mi mandante presenta facturas por tales conceptos del orden de \$2.8000.000, lo que excede la suma requerida por la parte actora.

Respecto de gastos por concepto de SALUD, la menor de edad se encuentra inscrita como beneficiaria por parte de su padre LUIS ALFREDO ESTRADA en la EPS SANITAS, y tal entidad le suministra la atención médica y medicamentos que ésta requiera. LA ACCIONANTE presenta reclamos por medicamentos sin soportes, ni constancia de a quién van dirigidos y si fueron o no formulados por algún médico tratante y para qué clase de novedad o enfermedad, luego no pueden ser tenidos en cuenta.

QUINTO: NO ES CIERTO. La parte actora reclama que mi poderdante adeuda la suma de \$254.400 por concepto de VESTUARIO. Sin embargo, mi mandante ha cubierto su obligación inclusive en EXCESO, puesto que en el año 2.020, le compró a la menor de edad vestuario, según facturas, por \$244.000 + \$188.000 = \$ 432.000 y en el 2021, en los dos primeros meses ya le ha comprado ropa por \$160.000.

En conclusión, siendo la obligación pactada de mi mandante entregarle a la menor vestuario al año por \$120.000 x3 = \$360.000, mi mandante a cambio le invirtió \$432.000, luego ha cumplido en EXCESO.

SEXTO: NO ES CIERTO. La accionante no tiene razón en sus reclamos, puesto que MI MANDANTE, como se vio, ha cumplido satisfactoriamente con su obligación alimentaria para con su menor hija.

SÉPTIMO: NO ES CIERTO. La accionante no tiene razón en sus reclamos, puesto que MI MANDANTE, como se vio, ha cumplido satisfactoriamente con su obligación alimentaria para con su menor hija.

OCTAVO: NO ES CIERTO. Aunque la base de recaudo es un acta de conciliación. Respecto de SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN no es CLARA puesto que no contiene un valor exacto y preciso, en este punto, sino que queda sometida a la incertidumbre en cuanto a la suma que la demandante pueda reclamar e igual incertidumbre para el demandado en cuanto a la suma que deba cubrir.

No obstante lo anterior, mi mandante ha venido cumpliendo de acuerdo a sus ingresos y su capacidad de pago y conforme a las exigencias de la parte actora, pero no puede seguir cumpliendo si aquella le exige el pago de cantidades no autorizadas, y cantidades excesivas por el mero capricho de la misma.

NOVENO: ES CIERTO. Allí en esa empresa labora mi mandante.

DECIMO: ES CIERTO. Así consta en el acta correspondiente, punto 2 del acuerdo conciliatorio.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Respecto a las declaraciones y condenas pedidas por el actor, las contesto así:

PRIMERA: ME OPONGO. En relación con la petición de librar mandamiento de pago por la suma de \$43.400., más por las sumas que se sigan causando, por el no pago completo por concepto de ALIMENTOS, puesto que ya no opera tal pedimento, como quiera que el demandado ya ha pagado tal suma, luego se trata de un HECHO CUMPLIDO.

SEGUNDA: ME OPONGO. En relación con la petición de librar mandamiento de pago por la suma de \$1.646.489., más por las sumas que se sigan causando, por el no pago completo por concepto de GASTOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN, puesto que ya no opera, como quiera que el demandado ya ha pagado tal suma, luego se trata de un HECHO CUMPLIDO.

TERCERA: ME OPONGO. En relación con la petición de librar mandamiento de pago por la suma de \$254.400, más por las sumas que se sigan causando, por el no pago completo por concepto de VESTUARIO, puesto que ya no opera, como quiera que el demandado ya ha pagado tal suma, luego se trata de un HECHO CUMPLIDO.

CUARTA: ME OPONGO a la condena al pago de intereses legales por cuanto ya se han pagado las obligaciones demandadas.

QUINTA: ME OPONGO a la petición de condena a pagar COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, por cuanto estimo que mi mandante nada debe a la accionante, y por consiguiente, no debe afrontar condena alguna por ese concepto.

EXCEPCIONES DE FONDO

Presento las siguientes:

1.-INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS.

Fundamento la excepción en los HECHOS y RAZONES siguientes:

1.1.- La parte actora demanda por unas sumas ya cubiertas por el demandado, luego su reclamo es injustificado por tratarse de un HECHO CUMPLIDO.

1.2.- La accionante le reclama injustamente a su demandado por razones netamente personales y a fin de entorpecer su trabajo, a tal punto que recurre a visitarlo a su lugar de trabajo para reclamarle injustamente, para violar su derecho fundamental a su dignidad y buen nombre, a tal punto que por esas razones sus empleadores lo llaman para exigir explicación a la actitud de la demandante y ha estado sometido por ese motivo, como trabajador, al despido, lo que perjudicaría a ambas partes, pero especialmente a la menor de edad, la que quedaría desprotegida económicamente.

1.3.- Ante tales presiones indebidas por parte de la demandante, mi mandante ha tenido que recurrir a las autoridades policivas para reconvenirla a fin de que cese en sus actos arbitrarios e intimidatorios.

2.- COBRO DE LO NO DEBIDO.

Fundamento la excepción en los mismos HECHOS y RAZONES DE LA

EXCEPCIÓN ANTERIOR.

PRUEBAS

Solicito Se decreten y tengan en cuenta las siguientes:

1.- DOCUMENTOS:

Adjunto los siguientes:

- 1.1.- Dos (2) recibos de consignación en el BANCO AGRARIO, en los que consta que el accionado consignó a favor de la menor de edad, en Enero 5 de 2021, la cuota por concepto de ALIMENTOS por \$220.000 y otro recibo de Febrero 2 de 2021 por \$292.000, en el que consta que consignó la suma pendiente por los aumentos que la ejecutante reclama.
- 1.2.- Relación de cuota alimentaria y gastos escolares consignados y/o recibidos por la accionante. (3 folios).
- 1.3.- Tres (3) facturas de BORDARTE Y BATA y un (1) recibo de envío por SERVIENTREGA de las mudas de ropa entregadas a la menor de edad por parte de su padre aquí demandado.
- 1.4.- Seis (6) fotocopias por diferentes pagos que realizó el demandado por compras adicionales efectuadas a favor de la menor de edad en el año 2020.
- 1.5.- Reconvenciones policivas y a las diferentes entidades en las que LUIS ALFREDO ESTRADA reclama a su aquí demandante por su conducta y comportamientos contrarios a la convivencia contenidos en el art. 27 num. 1 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2.016).
- 1.6.- El poder para actuar que ya se encuentra anexo al expediente.

2.- INTERROGATORIO DE PARTE:

Deberá absolverlo la demandante, en la fecha y hora que su despacho indique.

NOTIFICACIONES

LAS PARTES: Me atengo a las dirección suministrada en la demanda por parte de la señora MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES.

En cuanto a mi mandante LUIS ALFREDO ESTRADA, recibirá notificaciones en la Diagonal 55 casa 2, manzana5, ASD-SUR, Barrio La Cumbre, Floridablanca.
Correo electrónico: **hito703@hotmail.es**

EL SUSCRITO: Recibiré notificaciones en la Secretaría de su despacho o en la Of. 901 de la Calle 36 No. 15-32, Ed. Colseguros, Bucaramanga. Correo electrónico: *jacog54@hotmail.com*

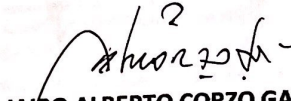
PETICIONES FINALES

Solicito al Sr. Juez:

- 1.- Declarar probadas las excepciones propuestas.
- 2.- Declarar terminado el proceso ejecutivo por pago total de las obligaciones demandadas.
- 3.- Levantar las medidas cautelares.
- 4.- Ordenar el archivo del expediente
- 5.- Condenar en costas a la parte actora.

Dejo en los anteriores términos **CONTESTADA** la demanda.

Atentamente,


JAIRO ALBERTO CORZO GARCÉS
C.C. No. 13.831.144 B/manga.
T.P. No. 28.841 C. S. de la J.
jacog54@hotmail.com



Banco Agrario de Colombia

NTT. 800.037.000 - 0

79

05/01/2021 14:15:18 Cajero zahernan

Oficina: 6013 - LEBRIJA

Terminal: B6013CJ042HF Operación: 194826501

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor: \$220,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 460170103751

Titular: MARIANNE LUCIANNA ESTRADA HERN

Efectivo: \$220.000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Scripta

81

No. 03

Por \$ 2400.000=

05 de Enero de 2020

Recibo de: Luis Alfredo Estrada

La suma de: Dos millones cuatrocientos mil pesos mte

Por Concepto de Manutención de Alimentos y obligaciones de Babelki Estrada y Joanne Estrada del mes de Enero 2020, y gastos escolares

M(S) S.S.

No. 04

Por \$ 400.000=

15 de Enero de 2020

Recibo de: Luis Alfredo Estrada

La suma de: cuatrocientos mil pesos mte

Por Concepto de manutención de Babelki y Joanne

M(S) S.S.

65513540



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No 34 A.-11. Sonora Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2016. Autotransmisiones de Rueda. DIAN-09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Factura. DIAN-306032347710 DEL 12/04/2019 AL 04/02/21 PRELUDIO H292 DEL No. 5701 AL No. 11401

Fecha: 10/01/2020 16:23

Fecha Prog. Entrega: 11/01/2020



GUIA No.: 9108919896

d: CDS/SER: 1-269-2

CALLE 91 #21-30 DIAMANTE II

LUIS ALFREDO ESTRADA

Tel/cel: 3209473963

Ciudad: PIEDECUESTA

País: COLOMBIA

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Cod. Postal: 680004

Dpto: SANTANDER

D.I./NIT: 1096651137

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

FACTURA DE VENTA No.: H292 6059

PDC
269

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: PIEDECUESTA

SANTANDER

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CARRERA 2 # 20 - 50 TORRE 16 APTO 4061 P ASEO REAL 2 PIEDE

MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES

Tel/cel: 3188551264 D.I./NIT: 3188551264

País: COLOMBIA Cod. Postal: 681012

e-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

JFE: 468a2c56689c34f2e5db64408998d58a7f691e55224274e6dc124d3ce61da810a7e9656dc553ca9780263348



GUÍA No. 9108919896



Dice Contener: TARGETA DY ALCANCIA
Obs. para entrega: TARDEJA DEL BANCO AGRARIO Y ALCANCIA
Vr. Declarado: \$ 20,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobretalle: \$ 400
Vr. Mensajería expresa: \$ 4,200
Vr. Total: \$ 4,600
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): 1 Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión: SE0000003775329
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: 2

EDUARDO JOSE FERREIRA URIBE

RECIBIDO
SERVIENTREGA

El usuario de esta expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Al mismo tiempo declara conocer nuestro Aseo de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remita al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 770200.



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
NIT: 800.037.800-8

Oficina: 6013 LEBRIJA
Fecha y Hora: 01/02/2021 14:17:54
Terminal: B6013CJ0426IX
Valor Estado Cta: 0.00
Valor Total Por Estado Cta: 0.00
Secuencial: 0
Usuario: mgonzalez
Valor Iva: 0.00
Valor Total: 0.00

Estado de Cuenta de Ahorros

CUENTA: 4-6017-0-10375-1 ZONA: 1
SECTOR: 0
NOMBRE: MARIANNE LUCIANNA ESTRADA HERNANDEZ
IDENTIFICACION: 1099747768
DIRECCION: CR 2 20 50 TO 16 AP 4061
TELEFONO: 9473963
MONEDA: PESO COLOMBIANO

FECHA DE CIERRE:	PAGINA-NO.
31/03/2021	1
OFICIAL: 10332	
DURAN LOZANO RAUL	
MES ANTERIOR	SALDO MES ANTERIOR
31/12/2020	2,901.00

FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+	VALOR	SALDO DISPONIBLE	CHEQUES	SLD CONTABLE
01/09/2020	A	6017	PIEDECU DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	210,000.00			
01/09/2020			SALDO FINAL DEL DIA			210,000.00	0.00	210,000.00
01/13/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-1101-033335/00970 265CCAA RETIRO SERVIBA	-	210,000.00			
01/13/2020			SALDO FINAL DEL DIA			0.00	0.00	0.00
02/21/2020	A	6017	PIEDECU DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	210,000.00			
02/21/2020	161	30004	BOGOTA ND COMI-CONS-ATM-2102-824670/0097CCAA COMISION RETI	-	1,800.00			
02/21/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-2102-846336/00970 308CCAA RETIRO SERVIBA	-	200,000.00			
02/21/2020	161	30004	BOGOTA ND COMI-RETI-ATM-2102-846336/0097CCAA COMISION RETI	-	1,800.00			
02/21/2020			SALDO FINAL DEL DIA			6,400.00	0.00	6,400.00
03/10/2020	A	6015	FLORIDA DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00			
03/10/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-1003-959451/00970 466CCAA RETIRO SERVIBA	-	200,000.00			
03/10/2020	161	30004	BOGOTA ND COMI-RETI-ATM-1003-959451/0097CCAA COMISION RETI	-	1,800.00			
03/10/2020			SALDO FINAL DEL DIA			24,600.00	0.00	24,600.00
03/12/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-1203-184401/00970 308CCAA RETIRO SERVIBA	-	20,000.00			
03/12/2020	161	30004	BOGOTA ND COMI-RETI-ATM-1203-184401/0097CCAA COMISION RETI	-	1,800.00			
03/12/2020			SALDO FINAL DEL DIA			2,800.00	0.00	2,800.00
04/02/2020	A	6001	BUCARA DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00			
04/02/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0204-650689/00970 308CCAA RETIRO SERVIBA	-	200,000.00			
04/02/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0204-667024/00970 308CCAA RETIRO SERVIBA	-	20,000.00			
04/02/2020			SALDO FINAL DEL DIA			2,800.00	0.00	2,800.00
05/07/2020	A	6001	BUCARA DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00			
05/07/2020			SALDO FINAL DEL DIA			222,800.00	0.00	222,800.00
05/08/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0805-5111151/00970 466CCAA RETIRO SERVIBA	-	220,000.00			
05/08/2020	161	30004	BOGOTA ND COMI-RETI-ATM-0805-5111151/0097CCAA COMISION RETI	-	1,800.00			
05/08/2020			SALDO FINAL DEL DIA			1,000.00	0.00	1,000.00
06/04/2020	A	6001	BUCARA DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00			
06/04/2020			SALDO FINAL DEL DIA			221,000.00	0.00	221,000.00
06/05/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0506-396573/00970 285CCAA RETIRO SERVIBA	-	220,000.00			
06/05/2020			SALDO FINAL DEL DIA			1,000.00	0.00	1,000.00

DEPOSITOS		NOTAS CREDITO		NOTAS DEBITO	
6.00	1,300,000.00	0	0.00	13	1,299,000
SALDO PROMEDIO	RET. BANCOS LOCALES	RET. OTRAS PLAZAS	SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE	
933.00	0.00	0.00	933.00	933.00	

SI DENTRO DE DIEZ DIAS NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA OBSERVACION ESTE SALDO SE DARA POR ACEPTADO
SIRVASE NOTIFICARNOS CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
NIT: 800.037.800-8

Oficina: 6013 LEBRIJA
Fecha y Hora: 01/02/2021 14:18:14
Terminal: B6013CJ0426KX
Valor Estado Cta: 0.00
Valor GMP: 0.00
Secuencial: 0
Usuario: mgomezco
Valor Iva: 0.00
Valor Total Por Estado Cta: 0.00

Estado de Cuenta de Ahorros

CUENTA: 4-6017-0-10375-1 ZONA: 1
SECTOR: 0
NOMBRE: MARIANNE LUCIANA ESTRADA HERNANDEZ
IDENTIFICACION: 1099747768
DIRECCION: CR 2 20 50 TO 16 AP 4061
TELEFONO: 9473963
MONEDA: PESO COLOMBIANO

FECHA DE CIERRE:
31/03/2021
OFICIAL: 10332
DURAN LOZANO RAUL

PAGINA No.
83

MES ANTERIOR 31/12/2020 SALDO MES ANTERIOR 2,901.00

FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+	VALOR	SALDO DISPONIBLE	CHEQUES	SLD CONTABLE
07/06/2020	A	6001	BUCARA DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00			
07/06/2020			SALDO FINAL DEL DIA			221,000.00	0.00	221,000.00
07/10/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-1007-702378/00970 308CCAA RETIRO SERVIBA	-	210,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00
07/10/2020			SALDO FINAL DEL DIA		10,000.00			
07/21/2020	341	30001	BOGOTA ND TBA AUT RETIRO O COMPRA CON TARJETA DEBI	-		1,000.00	0.00	1,000.00
07/21/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
07/31/2020	A	6011	GIRO DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00	221,000.00	0.00	221,000.00
07/31/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
08/06/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0508-865271/00970 466CCAA RETIRO SERVIBA	-	210,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00
08/06/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
08/10/2020	341	30001	BOGOTA ND TBA AUT RETIRO O COMPRA CON TARJETA DEBI	-	10,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00
08/10/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
09/02/2020	A	6013	LEBRIJA DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00	221,000.00	0.00	221,000.00
09/02/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
09/07/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0709-323466/00970 308CCAA RETIRO SERVIBA	-	220,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00
09/07/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
10/02/2020	A	6013	LEBRIJA DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00			
10/02/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0210-314971/00970 132CCAA RETIRO SERVIBA	-	200,000.00			
10/02/2020	161	30004	BOGOTA ND COMI-RETI-ATM-0210-314971/00970 CCAA COMISION RETI	-	1,800.00			
10/02/2020	341	30001	BOGOTA ND TBA AUT RETIRO O COMPRA CON TARJETA DEBI	-	14,500.00			
10/02/2020			SALDO FINAL DEL DIA			4,700.00	0.00	4,700.00
10/30/2020	A	6013	LEBRIJA DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00	224,700.00	0.00	224,700.00
10/30/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
11/04/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0411-563939/00970 466CCAA RETIRO SERVIBA	-	220,000.00	4,700.00	0.00	4,700.00
11/04/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
12/01/2020	161	30004	BOGOTA ND COMI-CONS-ATM-0112-530691/00970 CCAA COMISION RET	-	1,800.00	2,900.00	0.00	2,900.00
12/01/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
12/09/2020	A	6015	FLORIDA DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	+	220,000.00			
12/09/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0912-398695/00970 265CCAA RETIRO SERVIBA	-	220,000.00			
12/09/2020			SALDO FINAL DEL DIA			2,900.00	0.00	2,900.00
12/31/2020		6017	PIEDECU INTERESES DE AHORROS	+	1.00			
12/31/2020			SALDO FINAL DEL DIA			2,901.00	0.00	2,901.00

DEPOSITOS		NOTAS CREDITO		NOTAS DEBITO	
6.00	1,320,000.00	1	1.00	11	1,318,100.0
SALDO PROMEDIO	933.00	RET. BANCOS LOCALES	0.00	RET. OTRAS PLAZAS	0.00
		SALDO CONTABLE	933.00	SALDO DISPONIBLE	933.00

SI DENTRO DE DIEZ DIAS NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA OBSERVACION ESTE SALDO SE DARA POR ACEPTADO
SIRVASE NOTIFICARNOS CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION



Yeimmy Rocío Moreno García

NIT. 1.095.605.132-6

Régimen Simplificado

Calle 91 No. 21-30 Teléfono: 697 5813

e-mail: elijagar@hotmail.com

Vestuario 2020

FACTURA DE VENTA

Nº 2270

FECHA FACTURA: JULIO 17/2020

FECHA VENCIMIENTO:

NIT: 1.098.651.137

NOMBRE: ALFREDO ESTRADA

DIRECCION: DIAGONAL 55 CASA 2 MANZA 5

TEL: 3012757819

CIUDAD: FLORIDABLANCA

COND. PAGO:

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	TOTAL
1	1381	CONJUNTO NIÑA	80.000	80.000
1	1556	CONJUNTO NIÑA	86.000	86.000
1	8075	VESTIDO NIÑA	78.000	78.000

ESTA FACTURA DE VENTA CONSTITUYE TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008 Y SE CONSIDERA ACEPTADA CON EL CUMPLIDO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA. LA MERCANCIA VIAJARA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. SE ENTIENDE QUE LA PERSONA QUE ACEPTA ESTA FACTURA DE VENTA TIENE AUTORIZACION PARA ELLO Y POR LO TANTO ACTUA EN REPRESENTACION DEL COMPRADOR. EN AMBOS EVENTOS EL COMPRADOR DESDE YA MANIFIESTA QUE HA RECIBIDO LA MERCANCIA OBJETO DE ESTA FACTURA A SU ENTERA SATISFACCION. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERES SOBRE SALDOS A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES

TOTAL

244.000

El interés por mora después del vencimiento es 3% mensual

FIRMA CLIENTE

NIT ó C.C.

John Alexander Durán NIT. 91.492.797



Yeimmy Rocío Moreno García

NIT. 1 095 605 132-6
Régimen Simplificado

Calle 91 No. 21-30 Teléfono: 697 5813
e-mail: elijagar@hotmail.com

FACTURA DE VENTA

Nº 852270

FECHA FACTURA:	JULIO 17/2020	FECHA VENCIMIENTO:	NIT: 1.098.651.137
NOMBRE:	ALFREDO ESTRADA		
DIRECCION:	DIAGONAL 55 CASA 2 MANZA 5		3012757819
CIUDAD:	FLORIDABLANCA		TEL:
COND. PAGO:			

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	TOTAL
1	1381	CONJUNTO NIÑA	80.000	80.000
1	1556	CONJUNTO NIÑA	86.000	86.000
1	8075	VESTIDO NIÑA	78.000	78.000

ESTA FACTURA DE VENTA CONSTITUYE TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008 Y SE CONSIDERA ACEPTADA CON EL CUMPLIDO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA. LA MERCANCIA VIAJARA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. SE ENTIENDE QUE LA PERSONA QUE ACEPTA ESTA FACTURA DE VENTA TIENE AUTORIZACION PARA ELLO Y POR LO TANTO ACTUA EN REPRESENTACION DEL COMPRADOR. EN AMBOS EVENTOS EL COMPRADOR DESDE YA MANIFIESTA QUE HA RECIBIDO LA MERCANCIA OBJETO DE ESTA FACTURA A SU ENTERA SATISFACCION. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERES SOBRE SALDOS A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES

TOTAL

244.000

El interés por mora después delo vencimiento es 3% mensual

FIRMA CLIENTE

NIT ó C.C.

John Alexander Durán NIT. 91 492 797



Yeimmy Rocio Moreno García

NIT. 1.095.805.132-6

Régimen Simplificado

Calle 91 No. 21-30 Teléfono: 697 5813

e-mail: eljagar@hotmail.com

Vestuario 2021

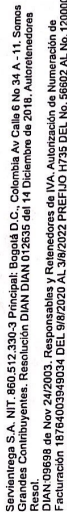
FACTURA DE VENTA

Nº 6 2313

FECHA FACTURA:	ENERO 29/2021	FECHA VENCIMIENTO:		NIT:	1.098.651.137
NOMBRE:	LUIS ALFREDO ESTRADA				
DIRECCION:	DIAGONAL 55 CASA 2 MANZANA 5			6580065	
CIUDAD:	FLORIDABLANCA			TEL:	
COND. PAGO:					

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	TOTAL
1	10071	CONJUNTO NIÑA T:8	78.000	78.000
1	10068	CONJUNTO NIÑA T:8	82.000	82.000

ESTA FACTURA DE VENTA CONSTITUYE TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008 Y SE CONSIDERA ACEPTADA CON EL CUMPLIDO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA. LA MERCANCIA VIAJARA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. SE ENTIENDE QUE LA PERSONA QUE ACEPTA ESTA FACTURA DE VENTA TIENE AUTORIZACION PARA ELLO Y POR LO TANTO ACTUA EN REPRESENTACION DEL COMPRADOR. EN AMBOS EVENTOS EL COMPRADOR DESDE YA MANIFIESTA QUE HA RECIBIDO LA MERCANCIA OBJETO DE ESTA FACTURA A SU ENTERA SATISFACCION. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERES SOBRE SALDOS A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES	TOTAL	160.000
El interés por mora después delo vencimiento es 3% mensual	FIRMA CLIENTE	
	NIT ó C.C.	



J: CDS/SER: 1 - 463 - 6

FACTURA DE VENTA

Fecha: 19 / 12 / 2020 15:14

Fecha Prog. Entrega: 21 / 12 / 2020

735 64644

9126281065

PIEDECUESTA

LUIS ALFREDO ESTRADA

Tel/cel: 3209473963

Cod. Postal: 681007

Ciudad: FLORIDABLANCA

Dpto: SANTANDER

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 1098651137

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

IFE:
IFE:

IFE: 20012008-9-00160505666d6a8fc3c9a587f5c56c8d62703539a3b36188f201d43

a2a6072aa6699a74b9cbe

GUÍA No. 9126281065



03.04.10 12:41:46 V.A.

Quilen Recipe: :

El usuario de la expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com al momento de la suscripción de este documento. Al mismo tiempo, declara conocer nuestra Política de Privacidad y Acepta la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 77002200.

ERWIN GIOVANNY ROMERO DIAZ

СВЕТЛОТРАПНИК

N.I.T.: 890801339-8
Factura Pos
NB BU11289239

88

Bata

COMPANIA MANUFACTURERA MANISOL S.A

BUARAMANGA 11
C.C. CAÑAVERAL LOCAL 105 / 128 681004
Santander - BUCARAMANGA - BUCARAMANGA
Teléfono: 684-0171314 x.6452410

Tienda: 5404 Caja: 1
Fecha: 28/11/20 Hora: 18:21
Ticket 31283
Vendedor:
BUCARAMANGA 11 AUX - 2568
Cajero: YOMARY STELLA MORENO LEON

Cliente: Alfredo Estrada
CI: 1098651137
Dirección: BUCARAMANGA

Bienvenido a nuestra tienda!

Articulo	Cantidad	Precio	Importe
ESTELA I			
211550GP03	1	109.900	109.900
Talla calzado: 28			
LOREDANA			
351550KB08	1	109.900	76.930
Talla calzado: 33			
Tiendas Bata 30% dto			-32.970
BOLSA BATA 42X55			
9990115101	1	50	0
Acc. otros: 1			
BOLSAS			-50

Total 186.830
Redondeo -30
Total Cobrado 186.800

Imp. Base 157.000
N IVA 29.830
Impuesto 40
Total 186.830

ALKOSTO

Colombiana de Comercio S.A.
 ALKOSTO FLORIDABLANCA
 Nit. 890900943-1
 Administrador: Claudia Corzo
 Claudia Corzo.P@alkosto.com.co
 Direccion: Km 2.5 anillo vial via Giron-FB
 Telefono: 6978792
 Ciudad: FLORIDABLANCA



-ORIGINAL-

VENTA GANADORA !!!

Tiquete No.: 229310020340

Pedido No.: 62493 Caja: 07
 Fecha : 2020/11/27 Hora: 11:13:28
 Cajera : SILVIA JULIANA ORDONEZ Local: C4
 NIT/C.C.: 1098638633
 Cliente: LINA CUBILLOS PORRAS
 Direcc: KR 24 31 110
 Barrio: A.S.D.
 Telefono: 3012757819
 Email : N/A
 Observa:

#	Articulo	IVA	Ipo	Cant	Total	s/des
1	840101697378	19	0	2	159.800	
	Casa Con Accesorios					
	Descuento 40,00 %				63.920-	
2	4895038541320	19	0	1	29.900	
	Telefono Bebel					
	Descuento 40,00 %				11.960-	
3	5010993656219	19	0	1	24.900	
	Play-Doh Slime 3Pack 3 Oz Surt					
	Descuento 30,00 %				7.470-	
4	6924400200805	19	0	1	84.900	
	Canioneta Remolque Figuras					
	Descuento 40,00 %				33.960-	
5	4895038511408	19	0	1	124.900	
	Oruga con Sonidos					
	Descuento 40,00 %				49.960-	
	Total lineas factura: 5					

Subtotal 216.076
 Valor IVA 41.054
 Valor Total 257.130

EFFECTIVO \$ 300.000
 Redondeo en EFFECTIVO \$ 30
 Cambio en EFFECTIVO \$ 42.900

Tarifa IVA	Vr-Base	Vr-IVA
19	216.076	41.054

Tiquete. Navidad 89

1. **Introduction**

91

TIQUETE : 0071 40683559
RES. DIAN# 1873005701514 DE 05/MAY/2016
RANG. AUT. #01 40666313 al 40666314
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS
ALMACENES EXITO S.A. DE C.V.
AUTORRETENEDOR RES. 12.5% 05/05/2016
PARA RECLAMOS LABORAL 010000128800
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE
Este ticket puede tener
Bienes Exentos Dec 417 17-3-20

```

ESTIMADO(A):ALVARO PORRAS CUBILLOS
ESTADO DE TUS PUNTOS COLOMBIA
Concepto      Trnscion Acumulado
-----
Pnts vigentes      :      425 *****
Pnts x vencer      : 31\MAR\21      45
PAVOS EXITO ACUMU : 2

```



Escaneado con CamScanner

COMB ORI	\$35,000
TL	\$35,000
EFFECTIVO	\$40,000
CAMBIO	\$5,000

SEGUN DE - 1944



MINISO COLOMBIA SAS
 NIT 901.137.699-5
 RESPONSABLES DE IVA
 SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCIÓN
 No. 004775 DEL 04/07/2019

CC PARQUE CARACOLI
 CR 27 29-145 LC 306-307

Lugar de expedición:
 Santander No. Col. Bogota, Bogota C.P. 11000
 Santander, Floridablanca
 CIIU 4719 - TARIFA ICA BOGOTA 11.04 X 100

Factura de Venta: 44C2-48813
 Fecha venta: 13/10/2020 7:11:13 p.m.
 Número de tienda: 147
 Caja: CC PARQUE CARACOLI CAJA 2
 Cajero: 147-8286 LEIDY PRIETO ESPINOSA
 C.INT: 69834
 Cliente C.C/Nit:
 Nombre Cliente:

Producto	Cant.	P.Unit	Total
6941501535025 PELUCHES TRANSFORMAB		\$ 44.900	
1 x		\$ 44.900	
6941055133333 GUANTE DE BOXEO DE P		\$ 29.900	
1 x		\$ 29.900	
0000000000001 BOLSA PLASTICA		\$ 0	
1 x		\$ 50	
IMP. CONSUMO BOLSAS PLASTICAS		50	
Descuento Bolsa		-\$ 50	
Subtotal		\$ 62.857	
IVA 19 %		\$ 11.943	
IVA 0 %		\$ 0	
Total		\$ 74.800	

Usted ahorró \$ 50

Efectivo \$ 100.000
 CAMBIO \$ 25.200

Resolución DIAN No.: 18764003341215
 del 29/08/2020 al 28/02/2021
 Facturación Habilitada de: 45008 a 300000
 Prefijo: 44C2

Opiniones y sugerencias:
 Email: servicioalclientecolombia@miniso.co
 Mercancía en Promoción no tiene cambio

Artículos vendidos.: 3

EXITO CANAVERAL

COMPRA Y RECOGE CEL: 3053754560

1802379 SHORT T/V PEOPLE U	34.990 A
1794994 CAMISETA M PEOPLE	34.990 A
1606353 CAMISETA M PEOPLE	9.990 A
1794989 CAMISETA M PEOPLE	34.990 A
126081 SHORT EN I PEOPLE	24.990 A
121627 VESTIDO S/ PEOPLE	14.990 A
7713 50000 MP BACK	50.000 -
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	104.940
160712 IE LIQUID. FUZE BO	2.290 A
106101 REF NO REF HIT 500	2.290 A
7786 25% RS MERCADO	4.530
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	108.820
EFFECTIVO	150.000
CAMBIO	11.180

TU AHORO FUE \$50.530

100 MP BACK \$ 50.000
25% RS MERCADO \$ 530

DETALLE DE MUESTRA TARIFAS IVA			
TARIFA	BASE/IMP	IVA	
A=19%	108820	91445	17375
TOTAL	108820	91445	17375

TI 100230905
RE 10081925 DE 27/JUL/202
RA 10035773 al 139999999
TARIFA 1000000 COMPRADOS = 8
ALMACENES S.A NIT 8909006989
AUT: RETENEDOR RES. 8825 DE 11/201
PA: RECLAMOS LLAMAR AL 01800428800
R: RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE
e ticket puede tener
nes Exentos Del 417 17-3-20

28/NOV/2020 3:3 0320 13 0089 8818

E. IMADO(A): Edinson Abelardo Duran Sil
ESTADO DE TUS PUNTOS COLOMBIA
Concepto Transcion Acumulado
Pnts vigentes : 155 *****
Pnts x vencer : 30/JUN/21 1.452
PAVOS EXITO ACUMU : 1



320-7639V

DOMICILIOS

Página 1 de 1	PREVENCIÓN	 95 POLICÍA NACIONAL
Código: 1PR-FR-0033		
Fecha: 13-12-2017		
Versión: 0	INVITACIÓN – ENCUENTRO DE MEDIACIÓN POLICIAL	

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA

Piedecuesta,

NOTIFICACION INVITACION N° 1

SEÑOR (A) : JOHANA Hernandez Puente
DIRECCIÓN: Carrera 2 No 2030 Barrio Poso del Puente 2 Torc 16 APT 4061
TELEFONO : 3188551264

Cordialmente se invita a una sesión de mediación policial, la cual se llevará a cabo el día 25 de Noviembre
Hora: 10:00AM **Lugar:** ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA-CALLE 6 N° 5-60 BARRIO CENTRO Teléfono 6652496.

El objetivo es facilitar un espacio de entendimiento y dialogo voluntario, para buscar un acuerdo sobre: Comportamientos contrarios a la convivencia enmarcada en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia en su Artículo 27 numeral 1 **"Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas"** numeral 4 **"Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio"**.

Con los señores (a): JOSE ALFREDO Estrada

Este encuentro será guiado por un funcionario de Policía, quien está capacitado para ayudar a construir un acuerdo voluntario, equitativo y respetuoso. Este servicio es gratuito y le permitirá a usted reestablecer sus relaciones de convivencia, contribuyendo a una cultura de no violencia y paz.

Pro: Ivan Leguitero P. 24 Clinica Colisanitas


Poso Real II
21 OCT 2019

Responsable Mediaciones Policiales ESPIE

Funcionario: _____
 Fecha: _____
 No. Cargo: _____
 Cantidad Cargos: _____
 Insumos y Medicamentos: _____
 No. Cargo: _____
 Cantidad Cargos: _____
 Procedimientos: _____

RECIBIDO

NOTIFICADO _____ **FECHA** _____ **HORA** _____

Página 1 de 1	PREVENCIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1PR-FR-0033		
Fecha: 13-12-2017	INVITACIÓN – ENCUENTRO DE MEDIACIÓN POLICIAL	
Versión: 0		

**POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA**

Piedecuesta, 03 DE MARZO 2020.

NOTIFICACION: 2

SEÑOR (A)

MARIA JOHANA HERNANDEZ PUENTES

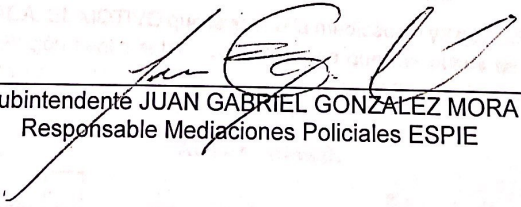
**BARRIO PASEO REAL 2 TORRE 16 APTO 40-61 TELEFONO: NO APORTA
CIUDAD/MUNICIPIO: PIEDECUESTA**

Cordialmente se invita a una sesión de mediación policial, la cual se llevará a cabo el día, **24 DE MARZO 2020** Hora: **5:00 PM** Lugar: **ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA- CALLE 6 N° 5-60 BARRIO CENTRO** Teléfono 6649018

El objetivo es facilitar un espacio de entendimiento y dialogo voluntario, para buscar un acuerdo sobre: Comportamientos contrarios a la convivencia enmarcada en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia en su Artículo 27 numeral 1 ***“Refñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas”*** numeral 4

Con los señores (a): **LUIS ALFREDO ESTRADA**

Este encuentro será guiado por un funcionario de Policía, quien está capacitado para ayudar a construir un acuerdo voluntario, equitativo y respetuoso. Este servicio es gratuito y le permitirá a usted reestablecer sus relaciones de convivencia, contribuyendo a una cultura de no violencia y paz.


Subintendente **JUAN GABRIEL GONZALEZ MORA**
Responsable Mediaciones Policiales ESPIE

Página 1 de 2	PREVENCIÓN	97  POLICÍA NACIONAL
Código: 1PR-FR-00032		
Fecha: 13-12-2017		
Versión: 0	ACUERDO VOLUNTARIO EN MEDIACIÓN POLICIAL	

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA

Expediente de mediación
policia N°

Fecha

543

25/11/2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1.801 de 2016, art. 154. "Mediación Policial", se procede a lo siguiente:

En la ciudad/municipio Piedecuesta, se reunieron de forma voluntaria los siguientes, con el propósito de resolver pacíficamente un conflicto de convivencia:

I. DATOS GENERALES

Nombres y apellidos	N° identificación	Dirección y barrio	N° Teléfono
MARIA JOHANANA HERNANDEZ	63513540	CRA 2 # 20-50 PATO 4061 PAEO REAL 2	6655709
LUIS ALFREDO ESTRADA	1098651137	CRA 24 # 31 -110 TORRE 2 APTO 202 CONJUNTO VILVAO	3209473963

II. HECHOS

El conflicto de convivencia está relacionado con motivos de índole:

Familiar ☒ Vecinal ☐ Social ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____

Breve descripción:

La señor MARIA JOHANNA: manifiesta yo viví con el señor Alfredo 10 años y hay testigos donde me compro hasta un apartamento era un buen papa mis estuvo conviviendo conmigo desde el año pasado el decidió irse de la casa ya no querer tener nada conmigo hace 3 meses fue que yo me he visto con él y fue en el barrio la cumbre yo no lo persigo para nada solo quiere que tenga responsabilidad con su hija porque a mí no me interesa como persona

El señor, LUIS ESTRADA: EL MOTIVO que le saque la medicación ya que no quiere aceptar que yo nunca tuve ninguna relación sentimental ya ha pasado que me busca en mis trabajos y me ha rayado mi carro difama de mí en mi trabajo para hacerme daño y que no me siga más y no me persiga donde yo estoy y no me dañe el buen nombre

ACTUACIONES:

Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐ No asiste ☐

Página 2 de 2	PREVENCIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1PR-FR-00032		
Fecha: 13-12-2017		
Versión: 0	ACUERDO VOLUNTARIO EN MEDIACIÓN POLICIAL	

III. OBSERVACIONES

Se comprometen a abstenerse en lo sucesivo de NO agredirse verbal, física y psicológicamente, a no interferir en la vida privada de la otra ni la de los demás miembros de sus núcleos familiares ni sociales, a no proferir improperios ni palabras soeces, ni frases infundadas, calumniosas, injuriosas o mal intencionados en contra de la otra a través de comentarios en redes sociales, o por medio de terceros, o cualquier otro medio de divulgación. A no realizar amenazas de ningún tipo. Igualmente se comprometen las partes a respetarse en sus lugares de trabajo o residencia y en general en cualquier lugar donde interactúen.

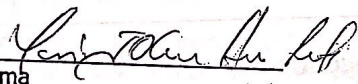
El señor; Luis Alfredo estrada compromete a no realizar visitas agresiones, verbales y físicas, al sitio de su trabajo de propiedad de la señor: maría Hernández puentes

Finalmente las partes abajo firmantes asumimos el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados en esta Mediación Policial y a mantener un comportamiento respetuoso que permita construir una convivencia pacífica.

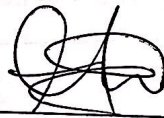
Nota: se orienta a las partes que si es su deseo pueden acudir a otras instancias.

Firma
Post firma

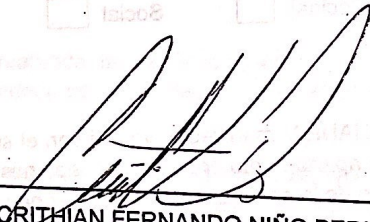
C.C.


655135407/2

Firma
Post firma
C.C.



109865137 364


Patrullera ORITHIAN FERNANDO NIÑO BERNAL
Responsable de Mediación Policial- ESPIE

Señores;

COLSANITAS BOLARQUI

Asunto: queja e inconformidad

El motivo de la presente es para informarles los inconvenientes que se están presentando con la señora **MARIA JOHANA HERNANDEZ PUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía 63.513.540 quien labora como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el clinicentro de la cra 26 a # 50- 20 de Bucaramanga, yo **LUIS ALFREDO ESTRADA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.651.137 de Bucaramanga quien me encuentro activo como cotizante contributivo de su entidad y que tengo una hija en común con la señora antes mencionada, me siento vulnerado, perjudicado por las malas conductas de dicha funcionaria quien se vale de su puesto para acceder a las bases de datos e historias clínicas más y de mi núcleo familiar revelando mi vida privada y personal a mis diferentes empleadores dañando mi buen nombre e imagen, además realizando escándalos en sitios públicos portando el uniforme de su entidad.

Agradezco de su oportuna colaboración revisando este caso ya que mi familia y yo nos estamos viendo perjudicados por estas situaciones. Siendo la historia clínica un documento personal y privado.

Anexo:

1. copia de la conciliación realizada en noviembre del 2019 interpuesta ante el comando de policía de Piedecuesta por las malas conductas anteriormente mencionadas.

2. copia de la nueva citación emanada para marzo del 2020 del comando de policía de Piedecuesta por reiterar sus malas conductas antes mencionadas.

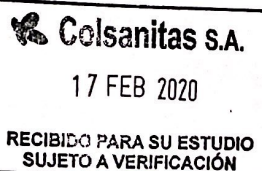
Notifíquese en el mail: hito703@hotmail.es – Tel: 3209473963



Atentamente,

LUIS ALFREDO ESTRADA

CC 1.098.651.137



Señores

EPS SANITAS

Asunto: queja e inconformidad

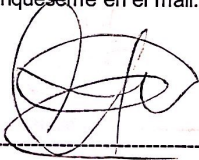
El motivo de la presente es para informarles los inconvenientes que se están presentando con la señora **MARIA JOHANA HERNANDEZ PUENTES** identificada con cedula de ciudadanía 63.513.540 quien labora como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el clinicentro de la cra 26 a # 50- 20 de Bucaramanga, yo **LUIS ALFREDO ESTRADA** identificado con cedula de ciudadanía 1.098.651.137 de Bucaramanga quien me encuentro activo como cotizante contributivo de su entidad y que tengo una hija en común con la señora antes mencionada, me siento vulnerado, perjudicado por las malas conductas de dicha funcionaria quien se vale de su puesto para acceder a las bases de datos e historias clínicas mías y de mi núcleo familiar revelando mi vida privada y personal a mis diferentes empleadores dañando mi buen nombre e imagen, además realizando escándalos en sitios públicos portando el uniforme de su entidad.

Agradezco de su oportuna colaboración revisando este caso ya que mi familia y yo nos estamos viendo perjudicados por estas situaciones. Siendo la historia clínica un documento personal y privado.

Anexo:

1. copia de la conciliación realizada en noviembre del 2019 interpuesta ante el comando de policía de Piedecuesta por las malas conductas anteriormente mencionadas.
2. copia de la nueva citación emanada para marzo del 2020 del comando de policía de Piedecuesta por reiterar sus malas conductas antes mencionadas.

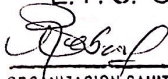
Notifíquese en el mail: hito703@hotmail.es – Tel: 3209473963



Atentamente,

LUIS ALFREDO ESTRADA

CC 1.098.651.137

E. P. S. SANITAS
 15/02/2020
ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL
REGIONAL BUENAVISTA

Señores;

COLSANITAS CLINICENTRO BUCARAMANGA

Asunto: queja e inconformidad

El motivo de la presente es para informarles los inconvenientes que se están presentando con la señora **MARIA JOHANA HERNANDEZ PUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía 63.513.540 quien labora como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el clinicentro de la cra 26 a # 50- 20 de Bucaramanga, yo **LUIS ALFREDO ESTRADA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.651.137 de Bucaramanga quien me encuentro activo como cotizante contributivo de su entidad y que tengo una hija en común con la señora antes mencionada, me siento vulnerado, perjudicado por las malas conductas de dicha funcionaria quien se vale de su puesto para acceder a las bases de datos e historias clínicas mías y de mi núcleo familiar revelando mi vida privada y personal a mis diferentes empleadores dañando mi buen nombre e imagen, además realizando escándalos en sitios públicos portando el uniforme de su entidad.

Agradezco de su oportuna colaboración revisando este caso ya que mi familia y yo nos estamos viendo perjudicados por estas situaciones. Siendo la historia clínica un documento personal y privado.

Anexo:

1. copia de la conciliación realizada en noviembre del 2019 interpuesta ante el comando de policía de Piedecuesta por las malas conductas anteriormente mencionadas.
2. copia de la nueva citación emanada para marzo del 2020 del comando de policía de Piedecuesta por reiterar sus malas conductas antes mencionadas.

Notifíquese me en el mail: hito703@hotmail.es – Tel: 3209473963



Atentamente,

LUIS ALFREDO ESTRADA

CC 1.098.651.137

